

ACTA ORDINARIA 40-2024. Acta número cuarenta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas del dieciséis de julio del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Bernardo Enrique Víquez Valverde, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo; Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; la licenciada Yendry Montoya Sequeira, Asesora de Dirección y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°40-2024: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°40-2024. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 38-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 39-2024. -----
3. Acto protocolario construcción locales comerciales. -----
4. Atención al DTPDI. -----

5. Lectura de correspondencia. -----

6. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 40-2024.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 38-2024 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 39-2024: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°38-2024 del nueve de julio del dos mil veinticuatro. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°38-2024 del nueve de julio del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°39-2024 del once de julio del dos mil veinticuatro. -----

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°39-2024 del once de julio del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO III. ACTO PROTOCOLARIO INICIO CONSTRUCCIÓN LOCALES COMERCIALES: -----

Al ser las diez horas con tres minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta para que el órgano colegiado se traslade a la entrada principal del Depósito, donde se dará el acto protocolario de celebración del inicio de obras, de la construcción de los locales comerciales del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

Al ser las once horas con cincuenta minutos se retoma la sesión de junta directiva e ingresa a la sala el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. -----

CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 4: Informe DTPDI-006-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se expone lo siguiente: -----

En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento. Luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°. 0302-1682, se determina que la solicitante Srta. Jimena de los Ángeles Mora Picado, cédula 1-1951-0097 cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación del financiamiento universitario 100% reembolsable, con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones de JUDESUR. La solicitud hecha por la Srta. Mora (Folio 70), por el periodo del I y III cuatrimestre del año 2024, I, II y III cuatrimestre del año 2025, I, II y III cuatrimestre del año 2026 y I y II cuatrimestre del año 2027, por el monto de ₡ 9.424.588,00. -----

Mediante Garantía Hipotecaria: Terreno Matricula (Folio Real). 6-70898-000, ubicado en Biolley 1.2 kilómetros este de la Escuela Juan Rafael Mora P, calle al colegio, casa color terracota mano derecha, propiedad de Indira de los Ángeles Mora Picado cédula No.1-1545-0777. Monto del avalúo ₡10.475.257,16, Cobertura de la garantía hipotecaria del 90% en 1er Grado, por el monto de ₡ 9.424.588,00. -----

Finalizando el periodo de gracia el 31 de agosto del 2028 e iniciando la cancelación. A PARTIR del 01 de setiembre del 2028, en cuotas mensuales por el monto de ₡ 97.824,11; a un plazo de 10 años. -----

□ Por lo anterior, el departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de Judesur la Aprobación del Financiamiento Universitario 100% reembolsable N°. 0302-1682 por el periodo de 120 meses, por lo cual, la Srta. Mora Picado deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 04. Aprobar el informe de financiamiento DTPDI-N°006-2024, correspondiente al del financiamiento universitario 100% reembolsable, según expediente No.0302-1682 por el Monto de: ₡9.424.588,00; a nombre de Jimena de los Ángeles Mora Picado, cédula 1-1951-0097; para cursar carrera licenciatura en enfermería, en la Universidad Latina de C.R, bajo las siguientes condiciones: Plazo en:120 meses; Tasa de Interés: 4%; Tasa de Mora: 6%; Póliza: ₡1.806,38; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ₡ 97.824,11; Inicio de cancelación: 01 de setiembre del 2028, Garantía hipotecaria en primer grado a favor de JUDESUR, sobre la finca matrícula 6-70898-000, ubicado en Biolley de Buenos Aires-, con un avalúo del 90% por el monto de ₡ 9.424.588,00. Periodo de estudio del: I y III cuatrimestre del año 2024, I, II III cuatrimestre del año 2025, I, II III cuatrimestre del año 2026 y I y II cuatrimestre del 2027- en Universidad Latina de C.R, sede Pérez Zeledón. Por lo cual, la solicitante Jimena de los Ángeles Mora Picado, cédula 1-1951-0097; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 5: Informe DTPDI-007-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de

JUDESUR, donde se expone lo siguiente: -----

En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento. Luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°. 0302-1684, se determina que la solicitante Srta. Kristel María Marín Castro, cédula 1-1683-0376 cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación del financiamiento universitario 100% reembolsable, con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones de JUDESUR. La solicitud hecha por la Srta. Marín (Folio 85), por el periodo del I, II y III cuatrimestre del año 2024, I y II cuatrimestre del año 2025, por el monto de ¢ 9.179.025,00. -----

Mediante Garantía Fiduciaria: -----

Garantía fiduciaria de Adriana Vanessa Tencio Castro cedula N°. 1-1310-0501, con el monto de capacidad de pago de ¢ 60.369,87 y Mauren Tencio Castro cedula N°. 1-1526-0697, con una capacidad de pago de ¢ 85.882,34. -----

Finalizando el periodo de gracia el 31 de diciembre del 2026 e iniciando la cancelación. A PARTIR del 01 de enero del 2027, en cuotas mensuales por el monto de ¢ 95.275,24; a un plazo de 10 años. -----

Por lo anterior, el departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de Judesur la Aprobación del Financiamiento Universitario 100% reembolsable N°. 0302-1684 por el periodo de 120 meses, por lo cual, la Srta. Marín Castro deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 05. Aprobar el informe de Financiamiento DTPDI N° 007-2024, correspondiente al del financiamiento universitario 100% reembolsable, según expediente No.0302-1683 por el Monto de: ¢9.179.025,00; a nombre de Kristel María Marín Castro, Cédula 1-1683-0376; para cursar carrera Licenciatura en MEDICINA y CIRUGIA, en la Universidad HISPANOAMERICA, bajo las siguientes condiciones: Plazo en:120 meses; Tasa de Interés: 4%; Tasa de Mora: 6%; Póliza: ¢1.759,31; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ¢ 95.275,24; Inicio de cancelación: 01 de enero del 2027, Garantías Fiduciarias de: Adriana Vanessa Tencio Castro; Cedula N°. 1-1310-0501, Mauren Tencio Castro, Cedula N°. 1-1526-0697, con disponible de: ¢ 146.252,21 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. Periodo de estudio del: I, II y III cuatrimestre del año 2024, I y II cuatrimestre del año 2025. Universidad HISPANOAMERICA, sede San José. Por lo cual, la solicitante Kristel María Marín Castro, Cédula 1-1683-0376; deberá suscribir el

contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 6: Resolución-DTPDI-082-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del ocho de julio del dos mil veinticuatro, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0702-2653, se determina que, la solicitante Srta. Magly del Carmen Fernández Vega, cedula No. 6-0321-0312 cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación de la ampliación del periodo de estudio y el monto del financiamiento universitario 100% reembolsable, para cursar la carrera Mt6 y Licenciatura en Administración Educativa en la Universidad San Isidro Labrador, con base, en el Oficio R&C-O-065-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR. La solicitud hecha por la Srta. Fernández Vega, (Folio 122-123), ampliación de plazo para el periodos de estudio del II cuatrimestre 2024 al I cuatrimestre del 2025 y el monto del financiamiento por ¢ 982.494,97, al financiamiento aprobado por el Comité de Financiamiento de JUDESUR por el monto de ¢ 3.400.000,00, mediante Oficio CF-O-008-2022 de fecha 22 de noviembre del 2022, que tiene un monto disponible de ¢ 928.755,03 y requiere el monto de ¢ 982.494,97, que la deuda al 01 de mayo del 2026 pasa al monto de ¢ 4.533.571,12 y que ofrece la garantía fiduciaria de Alexis Gerardo Mora Vega, cedula N°. 6-0359-0516, con un saldo para cubrir la cuota de ¢ 122.236,65, suficientes para cubrir la cuota mensual del financiamiento universitario. Finalizando el periodo de gracia el 30 de abril del 2026 e iniciando la cancelación A PARTIR del 01 de mayo del 2026, en cuotas mensuales por el monto de ¢ 60.448,05; a un plazo de 8 años. -----

ACUERDO 06. Aprobar la solicitud de la ampliación del periodo de estudio comprendido desde el II Cuatrimestre del 2024 al I cuatrimestre del 2025 y ampliación en el monto del financiamiento por ¢ 982.494,97, generando un nuevo monto del Financiamiento Universitario 100% Rembolsable. Para cursar la carrera Mt6 y Licenciatura en

Administración Educativa en la UISIL, según expediente No.0702-2653 por el monto total de ¢ 4.533.571,12; Tasa de interés: 6%; Tasa mora: tasa base de interés más 2%, Plazo: 96 meses; en cuotas mensuales de: ¢60.448,05; Periodo de gracia: 12 meses; Iniciando la cancelación A PARTIR del 01 de mayo del 2026; Con garantía fiduciaria de Alexis Gerardo Mora Vega, cedula número 6-0359-0516, con saldo disponible de: ¢122.236,55 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. Para lo cual, la solicitante Magaly del Carmen Fernández Vega, cedula No. 6-0321-0312 deberá suscribir la adenda correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Resolución-DTPDI-082-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, se abstiene de votar debido a que está dando un curso en la Universidad San Isidro Labrador y no sé si el hecho de que esté en esa Universidad pueda causar alguna situación por aquello de que yo vote algo a favor de la Universidad, entonces por esa razón me abstengo de votar. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las doce horas con veintitrés minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, da un receso a la sesión. -----

Se retoma la sesión de junta directiva al ser las trece horas con diecinueve minutos. -----

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 7: Nota sin número del licenciado Bryan Arias Gómez, director sede regional Río Claro, del doce de julio del dos mil veinticuatro, donde de parte de la Universidad Internacional San Isidro Labrador- Sede Río Claro, invita a la junta de desarrollo regional de la zona sur (JUDESUR) a participar de la inauguración de las instalaciones el diez de agosto del dos mil veinticuatro a las diez horas. Para la universidad es de suma importancia contar con la asistencia de personal de su institución ya que son nuestros aliados estratégicos y vinculación de la región sur para los procesos de formación

educativa de nuestras comunidades. -----

ACUERDO 07. Nombrar en comisión a la directora Ana Tomasa Palacios Martínez, Marielos Castillo Serrano y Dayanne Cantillo Montero, para que participen en representación de JUDESUR, en el acto de la inauguración de las instalaciones de la Universidad Internacional San Isidro Labrador- Sede Río Claro, el diez de agosto del dos mil veinticuatro a las diez horas. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 8: Correo del señor Warner Quesada Elizondo, Gerente de Coopesabalito R.L., del ocho de julio del dos mil veinticuatro, donde adjunta un documento para que lo vea la Junta Directiva con relación a los requisitos para el formulario de condonación de la ley 10483. Lo que está en verde es que consideramos estar claros. Los demás son los requisitos solicitados y nuestras consultas de cada punto. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 9: Oficio G-012-2024 del señor Marvin Sandi Castro, representante legal de

GAT SUR, del ocho de julio del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: -----

Solicita sus buenos oficios y nos puedan colaborar con la siguiente solicitud. Como es de su conocimiento la organización en los últimos años ha fungido como ente ejecutor de JUDESUR promoviendo el desarrollo del territorio, nuestra organización es sin fines de lucro cuya misión es social apoyando a las diferentes organizaciones del territorio. -----

Dentro de los proyectos ejecutados se financio el Proyecto 224-02 NR "Construcción de la segunda etapa del centro de visitantes en el sitio arqueológico Finca 6 y de la infraestructura de soporte para los cuatro sitios declarados patrimonio de la humanidad en la Península de Osa". Este proyecto inicio la ejecución en el año el 2016, fecha en que se firma el convenio. -----

El GAT, procede a realizar la contratación bajo la modalidad llave en mano para la construcción de todas las obras contempladas en el plan de inversión inicial. -----

Sobre la marcha en ejecución del proyecto este presenta cambios a por parte de Museo Nacional, el cual presentó la solicitud formal de cambio en el alcance de las obras a construir, justificados en que el proyecto se planteó originalmente integrando un mirador y un atracadero, ambos a construir e instalar en un espacio a lo interno del sitio en Finca 6 de Osa, no obstante, por limitaciones emanadas de la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad otorgado por la Unesco, no se debían realizar dichas obras. -----

*Ante esta situación el GAT procede a presentar la solicitud de cambio al plan de inversión con todo el requerimiento necesario, así como la solicitud de agenda para la aprobación, el día **22 de abril del 2019**. Ante esta solicitud presentada se mantuvieron reuniones para la aprobación, en compañía de miembros de la junta directiva de JUDESUR que estaban en su momento, así como la jefatura de desarrollo nombrada en ese tiempo. -----*

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Al no tener una respuesta en un periodo de **cuatro meses**, y debido a que se presentó un cambio en la jefatura de desarrollo, se procede a realizar nuevamente la solicitud del cambio el día **16 de agosto del 2019**. -----

Una vez presentada la solicitud correspondiente nuevamente, JUDESUR tuvo complicaciones a lo interno con el nombramiento de un profesional para que fiscalizara y diera un criterio técnico sobre la solicitud, para que esta se presentara ante la Junta Directiva y con su aprobación se firmara una adenda con el ente ejecutor, para con ello este último lograra tener capacidad legal de realizar las nuevas obras solicitadas (**Todo esto demoró 13 meses**) la adenda de firma el **19 de mayo 2020**. -----

Debido a toda la situación planteada anteriormente, el plazo original del contrato con la empresa constructora debió ser ampliado, esto que las obras tuvieron un atraso por consecuencia a la falta de una pronta aprobación por parte de JUDESUR, siendo este un contratiempo fuera del alcance de la constructora. -----

Por lo tanto, nos presenta un reajuste de precio el cual es analizado y revisado por parte del GAT, el mismo cumple y es aprobado para realizar el pago correspondiente por atraso en las obras por parte de la administración. -----

De acuerdo con el monto que se tenía presupuestado para la construcción nos permite poder cancelar en gran medida este reajuste reclamado por la empresa, más sin embargo nos queda un saldo al sin cancelar por **¢1 823 502**. -----

Descripción	Monto
Saldo pendiente de contrato con empresa constructora	¢ 585 556
Reintegro del pago de retención en la fuente del 2% del impuesto a las utilidades (Contrato Empresa Constructora)	¢ 1 237 946
Total	¢ 1 823 502

Ante la situación que teníamos y considerando que se tenía pronto el cierre fiscal con el fin de evitar mayores perjuicios al GAT y la empresa constructora, se toma la decisión de cancelar el rubro del 2% equivalente a **¢1,237 946** correspondiente a retención de la fuente al Ministerio de Hacienda pago que se debe de retener a los proveedores. -----

Cabe recalcar que el **¢1 823 502** son rubros propios de la construcción de las obras que se divide en dos debido a que la administración tiene la obligación de retener el 2% a los proveedores sobre la facturación. -----

Se procede a realizar la solicitud de la autorización del remante para poder reintegrar y cancelar el saldo pendiente a la constructora, dicha solicitud fue presentada en abril del 2022, se realiza consultas dando seguimiento a la solicitud planteada en la cual nos recomienda realizar la devolución a las cuentas de JUDESUR del saldo que no estaríamos ejecutando el cual sería por un monto de **¢15,977 815,54**, quedando en las cuentas bancarias del GAT **¢1,823 502**, se procede a realizar el reintegro y se queda a la espera de la autorización del remanente para poder liquidar en su totalidad el proyecto. ---

En el transcurso del año 2023 se realizan consultas, sin tener respuestas positivas sobre la solicitud plantea solo nos señalan que está en análisis, en mayo del 2023 la empresa nos envía un cobro por los **¢585 556** el cual ya no corresponde a ese monto por los intereses moratorios por el tiempo transcurrido indicando que el nuevo monto haciende a

Ø1.163 499.68 y de no cumplir en un lapso corto de tiempo se procederá por vía judicial a realizar el cobro. -----

Se procede a enviar nuevamente un oficio a JUDESUR el 19 de mayo del 2023, consultando sobre el estado de la solicitud para lo cual nos piden unas aclaraciones, se procede atender los requerimientos, pero no se recibe una respuesta en tiempo y forma. -- Por lo cual ante la situación el GAT procede a realizar una negociación con la empresa y procede a realizar el pago con fondos propios de la organización generando esto una afectación a la misma debido a que nuestros ingresos son limitados ya que somos una organización conformada bajo la ley 218 de asociaciones sin fines de lucro cuyo único propósito es colaborar en el desarrollo. -----

Se realizan nuevamente las consultas a JUDESUR para que nos permitan poder reintegrar el dinero y no tener una pérdida económica por la ejecución de un proyecto que presento atrasos por falta de un seguimiento y aprobación oportuna, el cual hubiera evitado las complicaciones que presentamos actualmente. Se recibe el oficio F-OP-048-2024 donde nos remiten el oficio DTPDI-OF-036-2024 mismo que señala que no nos aprueban la solicitud del reintegro del remanente y que debemos de realizar la devolución a las cuentas de JUDESUR por un monto de Ø1,823 502.00 para poder concluir con la liquidación final. -----

Ante lo anterior expuesto, apelamos a sus buenos oficios solicitamos que por favor se reconsidere la respuesta recibida y nos puedan aprobar el uso de ese remanente con el fin que el GAT, no tenga esa pérdida económica esto debido a que por la falta de una repuesta en tiempo y forma se tuvo que realizar los pagos correspondiente para no generar afectaciones mayores al GAT, el cuál era el único responsable contractualmente con la empresa constructora y cuyo fin siempre ha sido ser un ente aliado a JUDESUR para el financiamiento de proyectos en los cantones de acción. -----

Si consideran necesario, abrir un espacio en la agenda estamos a disposición de poder asistir y aclarar las dudas que tenga a lo manifestado. -----

Agradecemos de ante mano la atención al presente y esperando contar con su apoyo. ----

ACUERDO 08. Trasladar el oficio G-012-2024 del señor Marvin Sandi Castro, representante legal de GAT SUR, al licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, para que haga el análisis y presente junta directiva de JUDSUR, un informe de lo actuado y de las posibles soluciones para el veintitrés de julio del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 10: Oficio AL-FPLN-SRM-OFI-1565-2024 de la Diputada Sonia Rojas Mendez, del nueve de julio del dos mil veinticuatro, donde solicita sus buenos oficios, con el propósito de que se designe por parte de la Junta Directiva, una delegación, con el propósito de que nos acompañe a reunión con vecinos del cantón de Coto Brus, el

próximo viernes 16 de agosto de 2024, a partir de las 3:00 p.m. en la Sala de sesiones de Coopesabalito; con el objetivo de que se le explique a los posibles beneficiarios, el Formulario de aplicación para la condonación de la deuda, lo anterior de conformidad a la Ley N° 10.486 “LEY DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR (JUDESUR) PARA CONDONAR DEUDAS”. -----

ACUERDO 09. Diferir el oficio AL-FPLN-SRM-OFI-1565-2024 de la Diputada Sonia Rojas Mendez, para el veintitrés de julio del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 11: Oficio AL-DSDI-OFI-0083-2024 de la señora Idianey González Vega, subgerente, departamento secretaria del directorio, Asamblea Legislativa, del diez de julio del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: -----

“ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 24.342, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR). -----

Estimadas señoras y estimados señores: -----

*De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado del **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 24.342, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR)**, que se adjunta.* -----

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto”. -----

ACUERDO 10. Diferir el oficio AL-DSDI-OFI-0083-2024 de la señora Idianey González Vega, subgerente, departamento secretaria del directorio, Asamblea Legislativa, para el dieciocho de julio del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 12: Oficio No. 11468 (DFOE-CAP-1489) del señor Humberto Perera Fonseca, gerente de área de la contraloría general de la república, del doce de julio del dos mil veinticuatro, dirigido al señor Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, donde le solicita información e invitación al taller de consulta acerca del Seguimiento de la Gestión Pública: Gestión Crediticia de las entidades no bancarias Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Puntarenas (JUDESUR). -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 13: Oficio OPERACIONES-O-083-2024 de la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones, del doce de julio del dos mil veinticuatro, dirigido al señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la municipalidad de Golfito, donde le informa sobre el estado de los proyectos con finiquito pendiente de la Municipalidad de Golfito. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 14: Oficio AI-OFI-112-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del quince de julio del dos mil veinticuatro, donde para todos los efectos pertinentes, adjunta el oficio n° MH-DVME-OF-0183-2024 del 09 de julio 2024, sobre consulta relacionada con la reglamentación de la Ley N° 10448, la respuesta del Sr. Luis Molina Chacón, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 15: Oficio AI-OFI-113-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del quince de julio del dos mil veinticuatro, dirigido al MBA. Luis Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, donde mediante oficio N° AI-OFI-107-2024 de fecha 27 de junio de 2024, (adjunto) se le solicitó copia de la minuta o memorial de la sesión de trabajo del 22 de mayo de 2024, que se señala el oficio dirigido a su persona n° MIDEPLAN-DM-OF-0767-2024 de fecha 19 de junio de 2024, específicamente en el punto c) del apartado de los antecedentes, sin embargo, a hoy 15 de julio de 2024 esta UAI no ha recibido respuesta a la solicitud tramitada. Así las cosas, se le PREVIENE sobre lo establecido en la Ley General de Control Interno n° 8292, que señala: “El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.” Artículo 39. Dado lo anterior, se le solicita atender lo peticionado en un máximo de 3 días hábiles a partir del recibido de este oficio. -

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 16: Oficio DTPDI-OF-084-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa

Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del doce de julio del dos mil veinticuatro, dirigido al señor Joselito López Ruiz, administrador ASADAGOL, donde se le comunica la orden de inicio del proyecto # 234-01-NR “Infraestructura de Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la Asada de Golfito”. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 17: Oficio GGA-008-2024 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del quince de julio del dos mil veinticuatro, donde el suscrito, con las facultades que me otorga la Constitución Política, con todo respeto me presento ante ustedes para decirles lo siguiente: -----

1. Ustedes no me han contestado los oficios que les mande sobre la sustancia legal para nombrar comisiones permanentes sin ningún objetivo con pago de viáticos y transporte; tampoco me han contestado como y porque se asignan dietas en su beneficio propio en el reglamento de junta directiva; no me han contestado lo del representante de Acodeigo y su conflicto de interés con Coopeagropal; no me han contestado la certificación del pago de dietas y viáticos de la representante de corredores. -----

2. En caso de no contestar en 10 días hábiles, acudiré a la sala constitucional para que los obligue a contestarme porque toda esa información pública. -----

ACUERDO 11. Comunicar al señor Gerardo Guerrero Arrieta, que se le adjunta el oficio ALJ-O-034-2024 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, con el fin de atender las notas que ha enviado y que deberá subsanar lo indicado en el ALJ-O-034-2024, en un tiempo de cinco días hábiles. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se abstiene de votar, debido a que no se encontraba en la sala al momento del conocimiento del tema. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 18: Oficio DEJ-270-2024 del licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR del quince de julio del dos mil veinticuatro, dirigido al MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, donde da respuesta a los oficios AI-OFI-113-2024 y AI-OFI-107-2024, se informa que en la reunión del pasado

miércoles 22 de mayo, no se elaboró una minuta, tal y como lo solicita, en razón de que la reunión a la que hace mención fue informativa y no generó acuerdos. No obstante lo anterior y con el afán de contribuir con el análisis que realiza esa Auditoría, me permito compartirle el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0767-2024 y todos sus anexos, en el caso de que no los tenga. En ese documento, dicho ministerio como ente rector en materia de empleo público, brinda criterio en relación con el pago del rubro de dedicación exclusiva a los funcionarios de la institución. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 19: Oficio ACO-013-2024 de la señora Jehudit Naturman Stenberg, presidenta de ACODELGO, del seis de julio del dos mil veinticuatro, donde solicita la modificación del horario, ya que a partir de esta semana se hicieron cambios en el horario del Depósito, y como se indica, se están abriendo los locales hasta las 7:00 p.m., pero el Puesto de Aduanas del Ministerio de Hacienda se abre hasta las 6:00 p.m., lo cual ha generado molestias en los clientes que llegan a sacar la tarjeta, y están imposibilitados de ejercer el derecho de compra en la franja horaria de 6:00 p.m. a 7:00 p.m. Adicionalmente, para el día de la madre el 15 de agosto, se van a abrir los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito, no obstante, este día históricamente la visitación es muy baja, y es un día en el que los colaboradores prefieren festejar con sus familias. En razón de lo anterior, se solicita realizar las siguientes modificaciones para el horario: -----

1. Que durante el mes de julio, se abra el Puesto de Aduanas hasta las 7:00 p.m., al igual que los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito, para los días dispuestos. -----
2. Que en lo sucesivo, los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito se abra con el mismo horario del Puesto de Aduanas. -----
3. Que el día de la madre, a saber el día 15 de agosto de 2024, se cierren los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito, así como del Puesto de Aduanas. -----

Agradecemos mucho la atención brindada al presente memorial, y solicitamos con el mayor de los respetos que se realicen las modificaciones en el horario, y que para el horario de fin de año de 2024 y 2025 se considere una realización conjunta con la

Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, como históricamente se ha hecho, pero que este año no se implementó, lo cual generó una afectación tanto para los comerciantes como para el consumidor final. -----

ACUERDO 12. Aprobar el cierre de los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito, el día 15 de agosto de 2024, que dicho cierre sea bastante informado para que no lleguen personas ese día. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 20: El director Guido Lerici Salazar, menciona que le tema que trae es sobre la cámara de ganaderos y lo que ellos han venido solicitando con el crédito, en el pasado han trabajado con JUDESUR y creo que lo han hecho de buena manera, yo consulte a uno de la junta directiva de la cámara que como iba el tema y me informo que iba bien pero que estaban preocupados por dos cosas en cuanto al crédito, una son las condiciones que dicen que no les va a dar porque los requisitos que se están pidiendo esta difícil que los cumplan y lo otro es la tasa de intereses y que no es lo mismo que se manejó en el pasado, entonces me dijeron que estaban preocupados y que si nosotros podríamos analizar más el caso de ellos, que es un proyecto grande y ellos contaban con que se financiara por medio de JUDESUR. Me habían dicho que Harold y Jenny subieron hablar con ellos y les dijeron que en temas de tasas ahora el reglamento lo exige. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella creería que lo que tendríamos que hacer es concretar cuáles son las ideas, porque eso fue lo que alguien dijo, como yo me entere de algo ahí converse con Jenny y con Harold y si, no salieron contentos de la última reunión, pero el asunto es que están pidiendo de acuerdo con lo que me dijo Jenny y Harold, están solicitando que se les aplique la tasa básica pasiva menos el cuatro por ciento en la tasa de interés y la misma situación de quiénes salen respondiendo y son dos mil y resto de millones, es igual como lo estamos viviendo con las cooperativas de la condonación, que sean los mismos productores los que tengan el crédito, Jenny si me dijo que con esto que acaba de pasar, no podría presentar algo así y menos con ese interés, además que los tres últimos

proyectos que se les ha dado, han sido no reembolsables, ellos quieren uno de dos mil y resto de millones reembolsables, excepto treinta millones no reembolsables que es para la compra de un vehículo, igual podríamos solicitar un informe. -----

ACUERDO 13. Solicitar la dirección ejecutiva y al DTPDI, que en un plazo de quince días, informen a la junta directiva de JUDESUR, como está el trámite del proyecto de la cámara de ganaderos. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 21: La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que como para recordar a Don Luis, que esta junta directiva había tomado un acuerdo para que se llevara un control en las oficinas centrales de JUDESUR, sobre el ingreso de personas a las oficinas, que no se nos ha informado sobre el tema y me preocupa. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, responde que para contratar una persona en seguridad se requiere de presupuesto dos millones seiscientos mil para lo que falta de aquí al vencimiento del contrato actual de vigilancia, ya se le indico a Karla y se está incluyendo en una modificación presupuestaria, va ir en que se agregue un guarda más, ya se va caminando. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, consulta que si no se puede poner a uno de los compañeros que están en parqueos. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, responde que si se puede valorar. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 22: La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona a los miembros de junta directiva que ahí les paso una foto de una señora que estaba con muletas y cansada y no hallaba donde hacerse, esto para ver si sale rápido lo de las sillas de ruedas y también en el Deposito Libre Comercial de Golfito en los locales no se cumple con la Ley 7600 y se está violentando dicha Ley. Por lo que mociono para que se comunique a los locales comerciales que se debe cumplir con la Ley 7600, en la atención preferencial a personas en condición de vulnerabilidad. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que con respecto al tema de las sillas de ruedas, ya Don Luis había hecho la

aclaración de que el proceso está en trámite ante el departamento comercial que es la encargada. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que le digan a todos los locales que pongan un rotulo que cumplan con la Ley 7600. -----

El director Guido Leric Salazar, menciona que apoya lo que dice Doña Tomasa, hay muchas personas que necesitan silla de ruedas, pero si he escuchado que ese manejo de ese tipo de activos no ha sido el mejor, he escuchado que hasta se las han llevado y con eso hay que tener mucho cuidado, porque si se va hacer esa inversión para que eso suceda y una silla de ruedas a como dice la Ley es cara, ahora con la Ley 7600 no es obligatorio tener una silla de ruedas, se tiene que cumplir con los servicios pero una silla de ruedas es como un plus y estoy de acuerdo, pero hay que tener cuidado con ese equipo. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que si es posible que existan sillas de ruedas, pero no son como para que como ya me canse y no quiero caminar voy a pedir silla, no, las sillas son para cualquier emergencia que se presente es lo que creo yo y quien va a controlar ese tema, también creo que si voy a un centro comercial y requiero de una silla, yo la llevo, porque tiene razón Guido como controlo la salida de esa silla si no voy a saber si es personal o no, ya habíamos aprobado y en eso no hay ninguna situación de que estemos en contra, ya lo habíamos aprobado que se compraran. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que ella nada más lo propone. ----

ACUERDO 14. Instruir a la dirección ejecutiva para que se giren instrucciones al departamento correspondiente, para que se elabore una directriz para los locales en relación con la atención preferencial a personas en condición de vulnerabilidad.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 23: La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona a don Luis, que la señora alcaldesa de la municipalidad de Buenos Aires nos consultó cómo va el trámite de la vuelta ciclística, no sé si ha sido convocado a otras reuniones con representantes de

las municipalidades o si han tenido comunicación, porque nos indica que mañana hay una reunión virtual con las municipalidades, para conversar sobre el tema de la transferencia de dineros, le informe a la señora Alcaldesa que nosotros como directivos no habíamos sido convocados. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, responde que él le escribió un par de semanas a la señora Diputada que era la que estaba impulsando la coordinación de ese tema y ella me dijo que estaba fuera del país y que cuando regresaba coordinaba una reunión, porque aparentemente habían dos municipalidades que ya habían confirmado de que efectivamente ellos sí iban, pero que las otras todavía no le han confirmado, en realidad, lo que se requería era que al menos una más confirmara si se quería que cada una pusiera tres millones, era veinticinco millones, nosotros ponemos diez y lo que sucede es que nosotros no podemos avanzar en el SICOP, porque recuerden que el acuerdo dice que tiene que tenerse ya claro que las otras municipalidades van a ir y que van a poner los fondos, entonces, cuando ya eso esté claro, podemos incluir en el SICOP el patrocinio para que ellos ya presente en la documentación que se necesita, después de esa llamada telefónica que tuve con doña Sonia hace no sé dos semanas más o menos, he estado esperando la convocatoria, pero no se ha dado todavía. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 24: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a la junta directiva que quería comunicarles que les hice el envío de un correo que le pase a Lolita, para que se los pasara a ustedes, es sobre una notificación enviada por la Contraloría General de la República. Expediente CGR-CO-2024004055 Documento: NN 10474-2024, esto es en relación con la consulta que se hizo sobre el reglamento de las sesiones que habíamos aprobado, ahí aparece lo de los comités y que no han sido conformados y mucho menos hemos recibido ningún tipo de dieta, porque ni siquiera están conformados. Entonces hasta tanto, decía, el reglamento tenía un transitorio. Supiéramos que se nos daba el aval para poderlos establecer. Resulta que lo que la Contraloría nos indica es que se rechazan nuestra consulta porque era un tema

específico y que no debería haberse hecho como un tema específico. Entonces hay que buscar alguna otra forma de presentarlo para ver qué se nos contesta. Resulta que como es público, el señor Auditor también se dio cuenta de este tema y me envió un correo indicándome que cuando yo le iba a comunicar a ustedes de esta de esta notificación, por qué se estaba tratando con fondos públicos y con dietas que posiblemente no estuvieran válidas. Respiré y le contesté que la Presidencia lo haría en el momento cuando lo considerara prudente, porque en realidad lo único que nos estaban diciendo es que por ser un tema puntual no daban respuesta, pero no era que nos estaban rechazando el reglamento. Ya lo consideré prudente, ya se los pasé y también le indiqué que si leía el reglamento, se indicaba en el transitorio que hasta tanto nosotros tuviéramos certeza de que los comités podían hacerse, nosotros hasta este momento no habíamos constituido ninguno y mucho menos habíamos hecho uso de dietas en ese sentido, que la auditoría podía estar muy tranquila, que en ese aspecto nosotros no estábamos haciendo nada en contra de lo que se había aprobado, pero ya para que él esté tranquilo, ya les comuniqué a ustedes. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 25: El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a don Luis que tal vez para el próximo jueves no se don Luis si sea posible, que don Pablo nos traiga información con relación a algunas cosas que le hemos estado pidiendo tiempo atrás, situaciones como lo de la finca de caracol, la de Paso Real, unos carros que hay por ahí que hay que pagar como dos mil colonos en San Víctor, pero principalmente porque el veintitrés se viene hablar aquí de la sodas y nosotros necesitamos tener claro que se negoció, qué se conversó, qué con relación al Ministerio de Salud y SINAC con relación a esas zonas y esas cuestiones, para que el próximo 23 que es martes, tener claro nosotros. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que son varias solicitudes, que hace rato algunas de ellas, entonces tal vez que venga a darnos los avances y los resultados, sobre todo de esos acuerdos y de esos

critérios que se han estado pidiendo y una lista de todos aquellos casos que están en los tribunales. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 26: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a don Luis que es importante hacerle una carta de agradecimiento a todos los que cooperaron, a todos los que se hicieron presentes, porque en realidad sí hubo esfuerzos bastante importantes de algunas entidades por traer y presentar sus productos acá, por acompañarnos, por hacer más bonito este evento y también yo quiero que le extendamos una felicitación a los funcionarios de JUDESUR que estuvieron en la organización, en realidad fueron poquitas manos que se duplicaron y triplicaron, porque más bien había gente que ya hasta salió a vacaciones y seguían en los grupos trabajando, eso hay que reconocerlo, tanto reconocemos cuando hay errores que se cometen, cómo, cuándo en este caso han producido un evento muy bonito, de calidad. Entonces, don Luis, para que les haga extensiva nuestra felicitación y agradecimiento me hubiese gustado que más gente de la institución estuviera acá por voluntad propia, porque que hayan hecho locales más y que estemos trabajando en las mejoras de todos significa que la institución se fortalece y qué deberían ser partícipes de eso, muchas gracias compañero nos vemos el jueves. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con doce minutos.

Jasmín Porrás Mendoza
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador
Secretaria